

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00176-00

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO CERON.

DEMANDADA: SEGURIDAD ARMY VIG LTDA.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a los demandados y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en instancia CONDENAR en costas a los recurrentes y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00647-00

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA ALFONSO PEREZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00096-00

DEMANDANTE: SANDRO ANTONIO RUÍZ CACERES.

DEMANDADA: GAS RISK MANAGEMENT COLOMBIA S.A..

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1 smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00521-00

DEMANDANTE: FELIPE MORALES VELA.

DEMANDADA: OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC., y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC., y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$400.000

TOTAL..... \$2.720.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00653-00

DEMANDANTE: LUZ MARY MURILLO FRANCO.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante, una suma equivalente a 2 smlmv
\$2.320.000

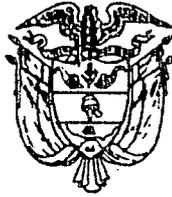
Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A., y Col pensiones a favor de la demandante, una suma equivalente a \$500.000 para cada una de ellas. \$1.000.000

TOTAL..... \$3.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00327-00

DEMANDANTE: LEANDRO ANTONIO HERRERA RAMÍREZ.

DEMANDADA: ENEL COLOMBIA S. A. E. S. P.

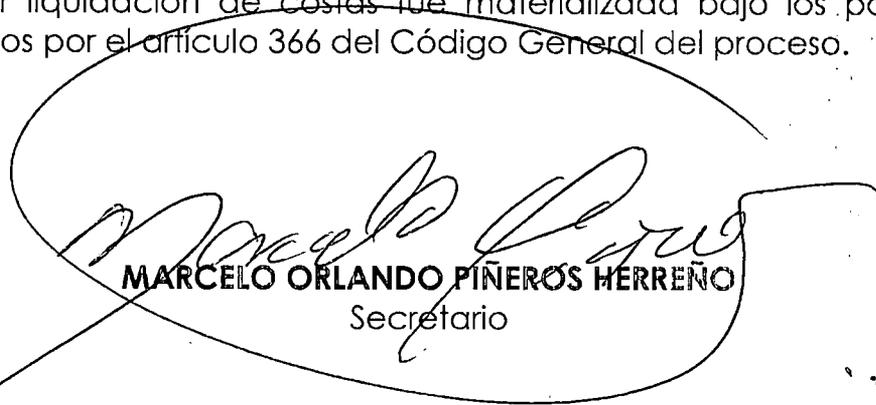
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la ejecutada y a favor de la ejecutante, una suma equivalente a \$200.000

TOTAL..... \$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario